

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 19 de Septiembre de 1947

Núm. 211

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasa lo: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

CONTRIBUCION RÚSTICA Y URBANA FISCAL

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN Ayuntamiento de Valderas

1.º y 2.º trimestre de 1947, 1.º al 4.º de 1946 y 1945

Notificación de embargo de fincas

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que, en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales por los débitos y períodos arriba expresados que sigo en este Ayuntamiento contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 20 del mes actual, la siguiente

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérasele por medio de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta

Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el Art. 154 del mencionado Estatuto».

Relación de los contribuyentes por rústica con expresión de las fincas embargadas:

Deudor, D. Miguel Carrera Martínez

Una viña de 2.ª, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Valduro, de cabida 6 celemines, igual a 12 áreas y 50 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Senda Monte Roales; Sur, Gerardo Arteaga; Este, el mismo, y Oeste, Francisco López. Riqueza imponible, 18,90. Capitalización para la subasta, 378,00 pesetas.

Una tierra en el mismo término que la anterior, en el pago de Trasderrey, de cabida 48 celemines, igual a una hectárea y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Julián Grande; Sur, Julián Blanco; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Ricardo Burón. Riqueza imponible, 80,64. Capitalización para la subasta, 1.612,80 pesetas.

Deudor, D.ª Mercedes Carro Arteaga

Una tierra de 2.ª, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Camino Carbonero, de cabida 21 celemines, igual a 44 áreas y 10 centiáreas; siendo sus linderos:

Norte, Juana Vallinas; Sur, Saturnino Mariño; Este, Pablo Rodríguez, y Oeste, Camino Carbonero. Riqueza imponible, 44,10. Capitalización para la subasta, 882,00 pesetas.

Otra tierra de 2.ª, en el mismo término que la anterior, en el pago de Camino Castrobol, de cabida 21 celemines, igual a 44 áreas y 10 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Valentín García; Sur, Emilio Martínez; Este, Telesforo García, y Oeste, Camino Castrobol. Riqueza imponible, 44,10. Capitalización para la subasta, 882,00 pesetas.

Una viña de 2.ª, en el mismo término que las anteriores fincas, al pago de La Grullera, de cabida 8 celemines, igual a 16 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Justiniano Fernández; Sur, Evarista Marcos; Este, Senda La Grullera, y Oeste, Roque Fernández. Riqueza imponible, 25,20. Capitalización para la subasta, 504,00 pesetas.

Deudor, D. León García del Río

Una tierra de 2.ª, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Vega Granujillo, de cabida 16 celemines, igual a 33 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Miguel Fernández; Sur, Anastasio López; Este, Pablo Blanco, y Oeste, Senda del Palomar. Riqueza imponible, 35,75. Capitalización para la subasta, 715,00 pesetas.

Una viña de 2.ª, en el mismo término, situada al pago Senda Magdalena, de cabida 8 celemines, igual a 16 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Avelino Venayas; Sur, Senda Magdalena; Este, Donato García, y Oeste, Miguel Carnero. Ri-

queza imponible, 26,81. Capitalización para la subasta, 536,20 pesetas.

Otra viña de 3.^a, en igual término que las anteriores, de cabida 24 celemines, igual a 50 áreas y 40 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Valentín Vázquez; Sur, Severino García; Este, Benito López, y Oeste, Francisco López. Riqueza imponible, 53,62. Capitalización para la subasta, 1.072,40 pesetas.

Deudores, Hros. de Andrés González y Emilia González

Una tierra de 3.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Senda la Liebre, de cabida 60 celemines, igual a una hectárea y 26 áreas; siendo sus linderos: Norte, Miguel González; Sur, Senda; Este, Senda, y Oeste, Manuel González. Riqueza imponible, 107,25. Capitalización para la subasta, 2.145,00 pesetas.

Otra tierra de 1.^a, en el mismo término que la anterior, de cabida 25 celemines, igual a 52 áreas y 50 centiáreas, situada en el pago de Rastropajas; siendo sus linderos: Norte, Alejandro Rodríguez; Sur, Francisco Burón; Este, Villafañe, y Oeste, Villafañe. Riqueza imponible, 83,79. Capitalización para la subasta, 1.675,80 pesetas.

Otra tierra de 2.^a, en igual término que las anteriores, al pago de Senda del Medio, de cabida 36 celemines, igual a 75 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Angel Pérez; Sur, Leocadio Sarmiento; Este, Colegio, y Oeste, Villafañe. Riqueza imponible, 80,43. Capitalización para la subasta, 1.668,60 pesetas.

Deudor, Hros. de Tomasa López

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Camino Benavente, de cabida 28 celemines, igual a 58 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Ramón Sánchez; Sur, Nemesio López; Este, uno de Roales; y Oeste, idem. Riqueza imponible, 62,45. Capitalización para la subasta, 1.249,20.

Otra tierra de 2.^a, en el mismo término que la anterior, al pago de Traspardal, de cabida 16 celemines, igual a 33 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Jesús Temprano; Sur, Jesús González, y Este, Carretera. Riqueza imponible, 35,75. Capitalización para la subasta, 715,00 pesetas.

Otra tierra de 2.^a, en igual término que las anteriores, al pago de Senda del Tejar, de cabida 36 celemines, igual a 75 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Julián Sarmiento; Sur, se ignora; Este, Pedro Bodas, y Oeste, tierra de Pablo Blanco. Riqueza imponible, 80,43. Capitalización para la subasta, 1.608,60 pesetas.

Deudor, D.^a María Rodríguez Cuende

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Carretera de Mayorga, de cabida 24 celemines, igual a 50 áreas y 40 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Hros. de Antonio González; Sur, Camino del pago; Este, Cayetano García, y Oeste, Hros. de Rafael Vega. Riqueza imponible, 53,70. Capitalización para la subasta, 1.074,00 pesetas.

Otra tierra de 3.^a, en el mismo término que la anterior, al pago de Carre Villapedro, de cabida 20 celemines, igual a 42 áreas, siendo sus linderos: Norte, Hros. de Isaac Morilla; Sur, Hros. de Jesús Pérez; Este, Senda del Pago, y Oeste, Francisco López. Riqueza imponible, 37,75. Capitalización para la subasta, 755,00 pesetas.

Otra tierra de 3.^a, en el mismo término que las anteriores, situada en el pago de Carre-barrero, de cabida 18 celemines, igual a 37 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Leocadio Sarmiento; Sur, Camino del Pago; Este, Hros. de Florentino López, y Oeste, Camino del Pago. Riqueza imponible, 32,25. Capitalización para la subasta, 645,00 pesetas.

Deudor, D.^a Genara San Martín

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de el Pulpito, de cabida 33 celemines, igual a 69 áreas y 30 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Clara Castrillo; Sur, Mariano Vázquez; Este, Leoncia Castrillo, y Oeste, Víctor García. Riqueza imponible, 73,73. Capitalización para la subasta, 1.474,60 pesetas.

Una viña en el mismo término que la anterior tierra, situada en el pago de Esgañacebadas, de cabida 18 celemines, igual a 37 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Hros. de Florencia Sarmiento; Sur, Samuel Carpintero; Este, Camino Carbonero, y Oeste, tierras del Colegio. Riqueza imponible, 40,21. Capitalización para la subasta, 804,20 pesetas.

Deudor, D. Máximo Atienza

Una tierra en término municipal de Valderas, situada en el pago de Pozo Muerto, de cabida 15 celemines, igual a 31 áreas y 50 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, se ignora; Sur, tierra de Ponciano Porrero; Este, se ignora, y Oeste, Luisa Bolaños. Riqueza imponible, 26,80. Capitalización para la subasta, 536,00 pesetas.

Deudor, D. Jesús Burón Carnero

Una tierra de 3.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Otero, de cabida 28 celemines, igual a 58 áreas y 80 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Carretera de Castroverde; Sur, Emiliano Car-

nero; Este, tierras de Valderas, y Oeste, idem. Riqueza imponible, 50,05. Capitalización para la subasta, 1.001,00 pesetas.

Otra tierra de 2.^a, en igual término que la anterior, al pago de las Valderas, de cabida 20 celemines, igual a 42 áreas y siendo sus linderos: Norte, tierras de Valderas; Sur, Idem; Este, Severiano Abril, y Oeste, Herederos de Paula Carnero. Riqueza imponible, 44,68. Capitalización para la subasta, 893,60 pesetas.

Deudor, D. Marcelo Carpintero Luengos

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Camino de Benavente, de cabida 12 celemines, igual a 25 áreas y 20 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Emilio Fernández; Sur, camino; Este, se ignora, y Oeste, Perpetua Alonso. Riqueza imponible, 26,80. Capitalización para la subasta, 536,00 pesetas.

Deudor, D. Gonzalo Flórez Gutiérrez

Una tierra de 3.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Cantera Redonda, de cabida 12 celemines, igual a 25 áreas y 20 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Florida Quijada; Sur, José María Rodríguez; Este, camino de Valderas, y Oeste, Isidro Alonso. Riqueza imponible, 21,44. Capitalización para la subasta, 428,80 ptas.

Deudor, D. Leopoldo García Vecino

Una tierra de 3.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Las Navajas, de cabida 24 celemines, igual a 50 áreas y 40 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Valeriano Martínez; Sur, La Trancóna; Este, Nicolás Zamora, y Oeste, Tomás Gil. Riqueza imponible, 42,89. Capitalización para la subasta, 857,80.

Una viña en igual término que la anterior tierra, situada en el pago de Cantera Redonda, de cabida 24 celemines, igual a 50 áreas y cuarenta centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Isabel Gil; Sur, Eladia Blanco; Este, Jesús Rodríguez y Oeste, camino de Valderas. Riqueza imponible, 80,43. Capitalización para la subasta, 1.608,60 pesetas.

Deudor, D. Eladio Gutiérrez Grande

Una tierra de 2.^a en término municipal de Valderas, situado en el pago de El Charco, de cabida 12 celemines, igual a 25 áreas y 20 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Francisco López; Sur, Aurelio Cepeda; Este, Heliodoro Bécara, y Oeste, se ignora. Riqueza imponible, 26,81. Capitalización para la subasta, 536,20 pesetas.

Otra tierra de 3.^a en el mismo término que la anterior, al pago de Valdela mantecas, de cabida 10 celemines, igual a 21 áreas, siendo

sus linderos: Norte, Hros. de Santiago Cadenas; Sur, José María Rodríguez; Este, Lauro Cadenas, y Oeste, Marino García. Riqueza imponible, 22,34. Capitalización para la subasta, 446,80 pesetas.

Deudor, D. Gregorio López Ovejero

Una tierra de 3.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de El Pendón, de cabida 40 celemines, igual a 48 áreas, siendo sus linderos: Norte, se ignora; Sur, Regato del Pago; Este, su partija de Fernando López, y Oeste, su partija de Servilia López. Riqueza imponible, 71,47. Capitalización para la subasta, 1.429,40 pesetas.

Deudor, D. Maximiano Llamas Callejo

Una tierra de 2.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Pico Costilla, de cabida 10 celemines, igual a 21 áreas, siendo sus linderos: Norte, Bernardo Granado; Este, Rogelio Centeno; Sur, Bernardo Granado, y Oeste, Juana Rodríguez. Riqueza imponible, 22,33 ptas. Capitalización para la subasta, 446,60 pesetas.

Deudor, D. Valeriano Martínez Vázquez

Una viña de 2.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Las Navajas, de cabida 68 celemines, igual a una hectárea, 42 áreas y 80 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Camino del Pago; Sur, Tomás Bécares García; Este, Liberto Marbán, y Oeste, Laureano García. Riqueza imponible, 227,81. Capitalización para la subasta, 4.556,20 ptas.

Deudor, D. Antonio Morilla García

Una tierra de 2.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Camino Rioseco, de cabida 48 celemines, igual a una hectárea y 80 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Maximiano Alonso; Sur, Isabelino del Lamo; Este, Jesús Tempreno, y Oeste, Manuel Vázquez. Riqueza imponible, 107,25. Capitalización para la subasta, 2.145,00 pesetas.

Otra tierra de 2.^a en el mismo término que la anterior, de cabida 69 celemines, igual a una hectárea, 44 áreas y 90 centiáreas, situada en el pago de Puente Villardez, siendo sus linderos: Norte, Francisco Torres; Sur, Luisa Alonos; Este, Maximiano Alonso, y Oeste, Marqués de Peñañel. Riqueza imponible, 154,17. Capitalización para la subasta, 3.083,40 pesetas.

Otra tierra de 2.^a en el mismo término que las anteriores, en el pago de Rastropajas, de cabida 129 celemines, igual a dos hectáreas, 70 áreas y 90 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Villafañez; Sur, Colegio de Valderas; Este, Villafañez, y Oeste, Pedro Páramo. Riqueza imponible, 228,23. Capitalización para la subasta, 5.764,60 pesetas.

Deudor, D. Gerardo Morilla Sánchez

Una tierra de 2.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Reguera San Adrián, de cabida 20 celemines, igual a 42 áreas, siendo sus linderos: Norte, Manuel de los Ríos; Sur, María Díez; Este, Manuel de los Ríos, y Oeste, Manuel Vázquez. Riqueza imponible, 44,68. Capitalización para la subasta, 893,60 pesetas.

Otra tierra de 2.^a en igual término que la anterior, en el pago de Vega de San Fagún, de cabida 50 celemines, igual a una hectárea, 5 áreas, siendo sus linderos: Norte, Juan Alonso; Sur, Las Alamedas; Este, Reguera de los Cavaderos, y Oeste, Juan Alonso. Riqueza imponible, 111,72. Capitalización para la subasta, 2.234,40 pesetas.

Otra tierra de 2.^a en el mismo término que las anteriores, en el pago de Vega Rastropajas, de cabida 27 celemines, igual a 56 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Augusto del Río; Sur, Villafañez; Este, Villafañez, y Oeste, Genaro García. Riqueza imponible, 60,32. Capitalización para la subasta, 1.206 pesetas 40 céntimos.

Deudor, D. José Morilla Sánchez

Una tierra de 1.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Vega Rastropajas, de cabida 68 celemines, igual a una hectárea, 42 áreas y 80 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Otañe; Sur, Villafañez; Este, Villafañez, y Oeste, Leandro Casado. Riqueza imponible, 227,90. Capitalización para la subasta, 4.558,00 ptas.

Otra tierra de 1.^a en el mismo término que la anterior, en el pago de Vega Rastropajas, de cabida 47 celemines, igual a 98 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Seminario de Valderas; Sur, Fernando Vaquero; Este, Seminario de Valderas, y Oeste, Pedro Fernández. Riqueza imponible, 157,52. Capitalización para la subasta, 3.150,40 ptas.

Deudor, D.^a Vicenta Palmero Rodríguez

Una tierra de 3.^a en término municipal de Valderas, situada en el pago de Teso de Marcos Curto, de cabida 66 celemines, igual a una hectárea, 38 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, tierras del Colegio de Valderas; Sur, Raya de Castroverde; Este, tierras del Colegio de Valderas, y Oeste, tierras de Frias. Riqueza imponible, 117,97. Capitalización para la subasta, 2.359,40 pesetas.

Otra tierra de 3.^a en el mismo término que la anterior, en el pago de Pozo Muerto, de cabida 19 áreas y 70 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Senda del Cristo; Sur, tierra de las Animas de Valderas; Este, camino de los Caños, y Oeste, Pedro Curto. Riqueza imponible, 101,88. Ca-

pitalización para la subasta, 2.037,60 pesetas.

Deudor, D.^a Carmen del Pozo Martínez

Una tierra de 2.^a, en término municipal de Valderas, situada en el pago de Carre Benavente, de cabida 40 celemines, igual a 84 áreas, y siendo sus linderos: Norte, Fernando Bécares; Sur, Amando Fernández; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Celestino Cadenas. Riqueza imponible, 89,37. Capitalización para la subasta, 1.787,40 pesetas.

Deudor, D.^a Isabel Rodríguez García

Una tierra de 1.^a, en término municipal de Valderas, situada al pago de Vega de Cantán, de cabida 49 celemines, igual a una hectárea y 90 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Agustín Lobato; Sur, el mismo; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Agustín Lobato. Riqueza imponible, 164,22. Capitalización para la subasta, 3.284,40 pesetas.

Otra tierra de 2.^a, en el mismo término que la anterior, en el pago de Carre Benavente, de cabida 129 celemines, igual a dos hectáreas, 70 áreas y 90 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Melchor Alonso; Sur, majuelo de Amparo Rodríguez; Este, Senda Trasderrey, y Oeste, Juan Macho. Riqueza imponible, 288,23. Capitalización para la subasta, 5.764,60 pesetas.

Otra tierra de 2.^a, en igual término que las anteriores, en el pago de Carretera Villanueva, de cabida 72 celemines, igual a una hectárea, 51 áreas y 20 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, Víctor y Julito García; Sur, Emilio Martínez; Este, Melchor Bécares, y Oeste, camino viejo de Villanueva. Riqueza imponible, 160,87. Capitalización para la subasta, 3.217,40 pesetas.

Contribuyentes deudores por urbana fiscal

Deudor, D. Victoriano Carreño Ortega

Una casa en el casco de esta villa de Valderas, situada en la calle de la Paloma n.º 11, con una medida superficial de 26 metros cuadrados; siendo sus linderos: derecha entrando, casa de Gabina Fernández; izquierda, casa de Pascuala Martínez Robles, y fondo o testero, casa de Santiago San José. Riqueza imponible, 18,00. Capitalización para la subasta, 450,00 pesetas

Deudor, D.^a Benigna López Domínguez

Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle de San Isidro, señalada con el n.º 40, con una medida superficial de 102,30 metros cuadrados; siendo sus linderos: derecha entrando, casa de María García Trnacón; izquierda, Plazuela del Espolón, y fondo o testero, calle de los Remedios. Riqueza imponible,

ble, 54,00. Capitalización para la subasta, 1.350,00 pesetas.

Deudor, D. Lorenzo Sutil

Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle de los Castillos, señalada con el n.º 7, con una medida superficial de 100 metros cuadrados; siendo sus linderos: derecha entrando, Travesía calle Castillos; Izquierda, casa de Modesta Callejo, y fondo o testero, pajar de Lucrecia Madero. Riqueza imponible, 30,00. Capitalización para la subasta, 750,00 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, como notificación a los deudores comprendidos, a a los efectos del Art. 112 del Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación e inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sean presentados en la Oficina recaudatoria de Zona, sita en Valencia de Don Juan, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirán los respectivos expedientes en rebeldía sin intentar nueva notificación, ello de acuerdo con lo que dispone el Art. 154 del mencionado Estatuto, toda vez que estos se siguen en domicilio ignorado.

Valderas, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.
—El Recaudador. F. Salán.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

2958

DELEGACION PROVINCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION POPULAR

SOBRE LA ENTRADA DE MENORES EN ESPECTACULOS

Habida cuenta de que no se cumple con la debida exactitud cuanto ha sido dispuesto por organismos superiores sobre la entrada de los menores de catorce años en las salas de espectáculos cuando se proyectan películas no clasificadas como aptas, se recuerda, tanto a las empresas como al público en general, y muy especialmente a los padres y familiares de los menores, que en virtud de las órdenes del Ministerio de la Gobernación, de fecha 24 de Agosto de 1939, 29 de Diciembre del mismo año y 7 de Mayo de 1941, y de las disposiciones en este sentido dictadas por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, queda terminantemente prohibida la entrada en cines y teatros de menores de catorce años, excepto en aquellos programas que expresamente se anuncian que son *tolerados para menores*. Del incumplimiento de cuanto aquí se dice se seguirán las responsabilidades que hubiere lugar, bien a las empresas o a los padres de los meno-

res que con su proceder infringieran lo dispuesto.

León, 17 de Septiembre de 1947.—
El Delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, Carlos González. 2991

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó enajenar, mediante subasta, una parcela de terreno al sitio del camino de Santa Clara o Palomar, siendo el tipo que ha de servir de base la cantidad de dos mil quinientas pesetas, mejorándose con el aumento que se estime conveniente al total expresado, verificándose el acto de apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, debiendo los licitadores constituir un depósito provisional de 125 pesetas en metálico, presentándose las proposiciones con arreglo al modelo inserto al final y forma determinada en el art. 14 del Reglamento de Contratación Municipal, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores para ser examinado por los mismos, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Astorga, 10 de Septiembre de 1947.
El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

D., vecino de, con documento de identidad, que adjunta, enterado del pliego de condiciones para enajenar, mediante subasta, una parcela al sitio del camino de Santa Clara o Palomar, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 8 de Septiembre del corriente año de 1947, le acepta íntegramente y ofrece por la expresada parcela la cantidad de pesetas (en letra); acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma.)
2954 Núm. 542.—73,50 ptas.

La Comisión Gestora, en sesión de 8 del corriente, acordó celebrar una segunda subasta para contratar la construcción de un edificio para Depósito en el Cementerio municipal, verificándose el acto de apertura de pliegos en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, fijándose

el tipo de esta subasta en doce mil ciento treinta y seis pesetas con cinco y siete céntimos, mejorándose con la rebaja que se estime conveniente al total expresado, presentándose las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final y forma determinada en el artículo 15 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, hasta las doce horas del día anterior al acto de apertura de pliegos, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito provisional de 606,82 pesetas, y una fianza definitiva de de mil doscientas trece pesetas con setenta y cuatro céntimos, señalándose el plazo de dos meses para la terminación de las obras, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, y que las proposiciones se presentarán en la Intervención municipal y horas de despacho al público.

Astorga, 10 de Septiembre de 1947.
El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

D., vecino de, con documento de identidad, que adjunta, enterado de las condiciones exigidas para contratar, mediante subasta, la construcción de un edificio destinado a Depósito en el Cementerio municipal de esta ciudad, aprobadas por la Comisión Gestora en sesiones de 23 de Junio y 8 de Septiembre del corriente año de 1947, las acepta íntegramente y se compromete a construir dicho edificio, con arreglo a las citadas condiciones, por el tipo máximo de pesetas (en letra); acompañando resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma.)

2954 Núm. 541.—91,50 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Confeccionado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de gastos que se ocasionen en la construcción de una nueva Casa Consistorial, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos a quienes afecte y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de la Vega, 13 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, José Asensio. 2977

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947